

Objeto:
Procedimiento de
Auditoría al Momento de
Producirse el Cambio de
Funcionario

Período auditado:
31 de Julio de 2021

Normativa relevante:

DNU N° 1/20
DNU N° 11/21
Decreto N° 259/21
Resolución N° 88-
SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Ines Arredondo
Sr. Joaquin Sosa
Sr. Diego Carlos Velazquez

Informe Ejecutivo - IFAUD-2021-28-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°I 15/21

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

Alcance:

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20, prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 11/21, el equipo a cargo del presente trabajo realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 2 de agosto de 2021 y finalizado el día 25 de octubre del corriente año.

Principales Procedimientos Aplicados :

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2021-24447150-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría.
2. Remisión del Expediente Electrónico N° EX-2021-24447150-GCABA-UAIMJG, al personal responsable en la SECACGC, para la confección y posterior vinculación de los formularios dispuestos por el Anexo II de la Resolución N° 88-SGCBA/17, al referido expediente.
3. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 88-SGCBA/17, a saber:
 - Estado de situación de los fondos asignados a la SECACGC, de acuerdo a lo declarado por la misma en los Formularios I.1, I.2 e I.3;
 - Cierre de libros (detalle, uso o destino, rúbrica, último folio, número de asiento);
 - Corte y detalle de la última documentación recibida y/o emitida, mediante la utilización del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), indicando fecha, número y objeto del documento;
 - Migración y baja del usuario SADE y devolución de Token;
 - Crédito inicial y el estado de ejecución presupuestaria;
 - Saldos de todas las cuentas abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y/o en otras instituciones, conciliados con los respectivos libros;
 - Nómina de personal de la repartición a la fecha de renuncia y los contratos vigentes;
 - Informe del Servicio Patrimonial del área correspondiente, respecto del estado del inventario de los bienes a su cargo, conforme lo establecido en el Decreto N° 263/10 y normativa complementaria;
 - Listado analítico y estado de trámite de juicios y/o reclamos administrativos, en caso de existir;

- Cumplimiento de la presentación por parte del funcionario saliente, del Informe Final de Gestión previsto por el artículo 25 de la Ley N° 70;
- Cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral “Final” e “Inicial”, por parte del funcionario saliente, de acuerdo a la normativa vigente;
- Acta y Declaración Jurada de fidelidad de los datos declarados e inexistencia de otra documentación;

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 15/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.